

Coronavirus | Orden con medidas sobre venta directa de productos agroganaderos, productos vegetales para plantación y desplazamiento de agricultores y viticultores

24/03/2020

Consellería del Medio Rural.- ORDEN de 23 de marzo de 2020 por la que adoptan medidas de carácter obligatorio en relación con el COVID-19 en cumplimiento del Acuerdo del Centro de Coordinación Operativa de la emergencia sanitaria en la Comunidad Autónoma de Galicia (Cecop), de 18 de marzo de 2020, sobre la venta directa de productos agroganaderos en los mercados, la venta de productos vegetales para la plantación en huertas de consumidores finales y el desplazamiento de agricultores y viticultores a los efectos de la realización de actividades agrarias.

<http://www.cel.es/es/documentacion/6019/coronavirus-orden-con-medidas-sobre-venta-directa-de-productos-agroganaderos-productos-vegetales-para-plantacion-y-desplazamiento-de-agricultores-y-viticultores/>